

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.848 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 10 de agosto de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> — <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargarse la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- M. de B. Social Nº 1112 del 26- 7-71 — Referente a designación del Dr. Juan C. Landi.
- ” ” ” Nº 1113 ” ” — Apruébase Convenio celebrado entre Sec. de E. Seguridad Social y Municipalidad de R. de la Frontera .....
- ” ” ” Nº 1114 ” ” — Apruébase Resolución Nº 683-I del 21-6-1971, de Caja de Jubilaciones de la Pcia. ....
- ” ” ” Nº 1115 ” ” — Apruébase Resolución Nº 635-I del 2-6-1971, de Caja de Jubilaciones de la Pcia. ....
- ” ” ” Nº 1116 ” ” — Apruébase Resolución Nº 624-I del 31-5-1971, de Caja de Jubilaciones de la Pcia. ....
- ” ” ” Nº 1117 ” ” — Reconócense serv. prestados por el Dr. Oscar A. Falcone en Dpto. de Maternidad. ....
- ” ” ” Nº 1118 ” ” — Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de Bienestar Soc. \$ 1.118,30 a favor de la Srta. Margarita del H. Romano .....
- M. de Gobierno Nº 1119 ” ” — Designase Ministro de Bienestar Soc., al Sr. Lucio E. Agustín Cornejo Isasmendi .....
- M. de Economía Nº 1120 del 27- 7-71 — Acéptase renuncia de la Srta. Celia A. Genónimo, Categ. 13, Contaduría de la Pcia. ....

		Pág. Nº
M. de Economía	Nº 1121 del 27- 7-71 — Se hace lugar a la excusación interpuesta por el Ministro de Economía y designase al Dr. Víctor Museli. ....	4350
"	Nº 1122 " " — Dispónese refuerzo de partidas dentro del Presupuesto del M. de Gobierno, Ejerc. 1971, por \$ 30.800,00 .....	4350
"	Nº 1123 " " — Ampliase en \$ 50.000,00 el presupuesto de la Jurisdic. 3, U. de Organización 2 .....	4351
"	Nº 1124 " " — Dispónese refuerzo de partidas por \$ 10.232,00 del Presupuesto de Jurisdicción 3, U. de Organización 18 .....	4351
"	Nº 1125 " " — Dispónese refuerzo de partidas dentro del Presupuesto, Ejerc. 1971, del Tribunal de Cuentas por \$ 3.000,00 .....	4352
"	Nº 1126 " " — Déjase sin efecto la adscripción y reintégrase a sus funciones al Sr. César A. Alurralde .....	4352
"	Nº 1127 " " — Apruébase Resolución Nº 68- de A.G.A.S. del 20-4-71; y liquidase la suma de \$ 3.000.- al Ing. Jorge A. Franco .....	4352
M. de Gobierno	Nº 1128 " " — Modifícase el Dto. 2102-3-71 referente a confirmación del Sr. Rodolfo Quiroga. ....	4353
"	Nº 1129 " " — Por Cont. de la Pcia. liquidase la suma de pesos 2.520.- a favor de varios beneficiarios .....	4353
"	Nº 1130 " " — Autorízase al Intendente Municipal de Salta, a promulgar el proyecto ordenanza de planificación del Serv. Público .....	4354
"	Nº 1131 " " — Autorízase a Policía de la Pcia. a no abonar haberes al Sr. Máximo O. Rodríguez .....	4354
M. de Economía	Nº 1132 " " — Dispónese refuerzo de partida dentro de Presupuesto, Ejerc. 1971 del M. de Gobierno en pesos 10.000,00 .....	4354
M. de Gobierno	Nº 1133 " " — Adjudícase el Registro Notarial Nº 20.- a la Escribana Sra. Alejandrina T. Barrios de Ossola ..	4354

**LICITACION PUBLICA**

Nº 7859	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 20 .....	4355
Nº 7838	— Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 73/971 .....	4355
Nº 7835	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 13/71 .....	4355
Nº 7834	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 12/71 .....	4355
Nº 7832	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 19 .....	4355
Nº 7830	— Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 1/71 .....	4356
Nº 7811	— Banco de Préstamos y A. Social. Lic. Nº 2/71 .....	4356
Nº 7810	— Direc. Provincial de Aviación Civil. Lic. Nº 2 .....	4356
Nº 7809	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 11/71 .....	4356
Nº 7808	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/71 .....	4356
Nº 7776	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha Bañerío Municipal - Cafayate .....	4356
Nº 7775	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-V-7/69: Barrera Margen Izquierda en Canal Este calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta .....	4357
Nº 7761	— Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 300/71 .....	4357

**LICITACION PRIVADA**

Nº 7856	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 16/71 .....	4357
Nº 7840	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 14/71 .....	4357
Nº 7839	— Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	4357

**EDICTO CITATORIO**

Nº 7860	— S/p.: Pedro Militello .....	4357
Nº 7801	— S/p. Jacobo Pedro Burgos .....	4358
Nº 7763	— Las Moras S. A. ....	4358
Nº 7760	— Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte .....	4358
Nº 7747	— Manuel José y Pascual Berruezo .....	4358
Nº 7720	— De Carmen Estela Doncella .....	4358
Nº 7719	— De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos .....	4359
Nº 7672	— S/p.: Francisco Román Nolasco .....	4359
Nº 7671	— S/p.: Dora Soria de González .....	4359
Nº 7670	— S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodríguez .....	4359
Nº 7668	— De Roberto Ernesto Soderó .....	4359
Nº 7648	— De María Lera .....	4359
Nº 7645	— De Zoilo Ramírez .....	4360

**EDICTO DE APREMIO**

Nº 7820	— Arias Enrique Washington	4360
Nº 7819	— Delfín Solmiról	4360
Nº 7818	— Riarte Waldino	4360
Nº 7817	— Quinteros Consuelo	4360
Nº 7816	— Angélica Gutiérrez de Avila	4360
Nº 7815	— Adrián Regino Ovando	4361
Nº 7814	— Arias Enrique Washington	4361
Nº 7813	— Graña de Cerdeiras Candelaria	4361
Nº 7812	— Santillán Rosa G.	4361

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 7806	— Laura Orsini de Alsina Garrido	4361
Nº 7858	— Albina Dussini o Albina Concepción Dussini o Albina Concepción Dussini de Rivas o Albina Dussini de Rivas	4361
Nº 7857	— Florencio Isidoro Serrano	4361
Nº 7821	— Ramón Ruiz	4362
Nº 7807	— María del Carmen Serrano de García	4362
Nº 7799	— Susana Letty Avila	4362
Nº 7792	— Rufino Tolaba	4362
Nº 7791	— Margarita Guzmán de Flores	4362
Nº 7785	— Leandro Romero Villegas	4362
Nº 7784	— Martearena Napoleón S.	4362
Nº 7782	— Antonio José Girona Guerrero	4362
Nº 7781	— Aurora Pacheco de Caso	4362
Nº 7753	— Casimiro Arcenio Córdoba	4362
Nº 7749	— Ricardo Miguel Ramos Dávalos Uriburu	4362
Nº 7748	— Julio Torres Mendía	4362
Nº 7745	— Santos Flores	4363
Nº 7736	— De Teodora Elena Mamani de Figueroa	4363
Nº 7721	— De Juan Crisóstomo Rivero	4363
Nº 7717	— De Raúl Francisco Benítez	4363
Nº 7674	— Oscar Barboza	4363
Nº 7673	— Félix Santiago Avila	4363
Nº 7695	— Pascual Chagra	4363
Nº 7652	— De Lilia Rosa Burgos de Araya	4363

**REMATE JUDICIAL**

Nº 7867	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezzo Reimundo y otro	4363
Nº 7865	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.S.R.L. vs. Gómez Sánchez Francisco	4364
Nº 7864	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Hnilitz Carlos	4364
Nº 7863	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Mingo Mario Alberto y otro	4364
Nº 7862	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Pérez de Cardozo Nora y otro	4364
Nº 7861	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. Miguel Santos Anachuri y otro	4364
Nº 7855	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aguilar Mario y otro vs. René Ugarte	4364
Nº 7854	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Humberto César Oliver	4365
Nº 7853	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S. S.R.L. vs. Saravia Sergio	4365
Nº 7852	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Santiago o Jacques Geugenheim S.I.C.A. vs. Roncaglia Humberto Corrado	4365
Nº 7850	— Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. S.C. vs. Estefan V. José y otro	4365
Nº 7849	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Mecchia Sergio	4365
Nº 7829	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Alberto Ledesma	4365
Nº 7828	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morizzio Alberto y otro	4365
Nº 7827	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Roco S.R.L. vs. Cañazarez Horacio Francisco	4366
Nº 7826	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Iturri y Cía. S.R.L. vs. Hadad Emilio	4366
Nº 7823	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Burgos Julio Rubén y otro	4366
Nº 7805	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Botteri Carlos vs. López de Arias Nelly	4367
Nº 7803	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Vázquez Emeggio Sixto	4367
Nº 7786	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos Tito y otro vs. Sibaldi Angela Elvira	4367
Nº 7774	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas Mario Julio y otro	4367

	Pág. Nº
Nº 7773 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Hugo Alberto Cecilio y otra .....	4368
Nº 7772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.M.A. vs. Calisaya Gregorio y otro .....	4368
Nº 7757 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: López Martín Miguel vs. Causarano Guillermo .....	4368
Nº 7756 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro .....	4368
Nº 7754 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge .....	4368
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín .....	4369
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo .....	4369
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero .....	4369
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Crtega de y otro .....	4369
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62 .....	4370
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro .....	4370
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión .....	4370
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cardozo Erasmo A. y otro .....	4371

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 7798 — Peña S.R.L. ....	4371
----------------------------	------

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco .....	4371
Nº 7653 — De Enrique Abud .....	4371

### CITACION A JUICIO

Nº 7833 — Juan José Camacho .....	4371
Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio .....	4371

## Sección COMERCIAL

### SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 7846 — Fernández Hnos. y Cía. S.A. ....	4372
--	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 7848 — Veterinaria del Norte S.R.L. ....	4372
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 7844 — Florida S.A. Para el día 21-8-71 .....	4372
Nº 7790 — Chibán y Salem S.A. Para el día 10-8-71 .....	4372

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 7868 — Arias H.C. de vs. Molina L.M. - Desalojo .....	4373
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de julio de 1971.

#### DECRETO Nº 1112

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11104/70 - Cód. 67.

VISTO que mediante Decreto Nº 2322 de fecha 12 de abril del año en curso, se designa interinamente al doctor Juan Carlos Landi, L. E. Nº 4.122.569, Clase 1934, M. P. N. 498 en el cargo de Categoría 8, Clase 02, Unidad de Organización Nº 2, como Médico Zonal de Los Andes, con asiento en San Antonio de Los Cobres;

Teniendo en cuenta que la Categoría que se le asignara al citado profesional por el decreto arriba mencionado, fue suprimida al ponerse en vigencia el actual Presupuesto, se hace necesario dejar establecido que dicha designación es en la Categoría 7, Profesional Universitario, en cargo vacante de Presupuesto; y

Atento a la aclaración efectuada por la Dirección Provincial de Salud a fs. 7/vta. y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta por el Decreto número 2322 de fecha 12 de abril del año en curso, a favor del doctor JUAN CARLOS LANDI, es en la Categoría 7, Profesional Universitario, en cargo vacante de Presupuesto y no 8, Clase 02, por los motivos expuestos precedentemente

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Bava

Salta, 26 de julio de 1971.

#### DECRETO Nº 1113

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06808/71 - Cód. 66.

VISTO el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, representada por su titular, doctor Danton J. Cermesoni y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, representada por el Arq. Juan Solís (hijo); y

Teniendo en cuenta que el citado Convenio tiene por objeto acordar seis (6) becas para baños termales en el Hotel Termas de

Rosario de la Frontera, cada diez (10) días a personas carentes de recursos, durante los meses de agosto y setiembre del año en curso; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, representada por su titular doctor DANTON J. CERMESONI y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, representada por el Arq. JUAN SOLIS (Hijo), el que textualmente dice:

“Entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social de la Provincia, representada en este acto por su titular el doctor DANTON J. CERMESONI, en adelante denominada “La Secretaría”, y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, representada por el Arq. JUAN SOLIS (hijo), que en adelante se denominará “La Municipalidad”, se ha resuelto celebrar el presente Convenio sobre las bases y condiciones siguientes y ad-referendum del Poder Ejecutivo:

“Art. 1º - “La Secretaría, acordará seis (6) becas para baños termales en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, cada diez (10) días, a personas carentes de recursos, durante los meses de agosto y setiembre del año en curso, las que serán otorgadas por su intermedio y con la intervención del Departamento de Subsidios, quien se encargará de efectuar un informe socio-económico, adjuntando todos los certificados necesarios.

“Art. 2º - “La Secretaría” por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará a “La Municipalidad”, la cantidad de \$ 13,- (Trece pesos), por día y por becario.

“Art. 3º - “La Municipalidad” se hará cargo del pago de los baños, cataplasmas de barro radioactivo y diferencia del alojamiento y pensión de los becarios, que debe considerarse de primera, comprometiéndose a darles el mismo trato que a sus huéspedes habituales.

“Art. 4º - A los fines del fiel cumplimiento del presente Convenio se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Arq. JUAN SOLIS - Fdo.: Dr. DANTON J. CERMESONI”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Cermesoni

Salta, 26 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1114

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 273/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Matilde Jorge de Godoy en concurrencia con sus hijas: Nora Raquel, Beatriz Manuela y Matilde Graciela Godoy en su carácter de viuda e hijas, en el cual solicita el beneficio de pensión; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 683-I de fecha 21 de junio de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 683-I de fecha 21 de junio de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MATILDE JORGE DE GODOY, L. C. Nº 9.462.539 en concurrencia con sus hijas: NORA RAQUEL, BEATRIZ MANUELA y MATILDE GRACIELA GODOY, en carácter de viuda e hijas solteras y menor, respectivamente, del afiliado fallecido don MANUEL SIMON GODOY, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 194,65 (Ciento noventa y cuatro pesos con 65/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante o sea desde el 9 de octubre de 1970.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, siete (7) años, cuatro (4) meses y seis (6) días de servicios prestados por el señor MANUEL SIMON GODOY en la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación y en la Policía de la Provincia de Formosa, respectivamente, y formular a tal efecto, cargo al afiliado de conformidad al Decreto número 497/70, por la suma de \$ 4.109,06 (Cuatro mil ciento nueve pesos con 06/100), el cual deberá ser cubierto por sus derechohabientes mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión, una vez que comience a percibirlos".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Cermesoni

Salta, 26 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1115

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3454/66 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Lorenzo Cabeza, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 635-I de fecha 2 de junio de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 635-I de fecha 2 de junio de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor LORENZO CABEZA, M. I. Nº 3.877.170. Categoría 28 homologado a Categoría 23 de la Administración General de Aguas de Salta, con la computación de servicios prestados en el orden rural reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18.037, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 131,20 (Ciento treinta y un pesos con veinte centavos) a liquidarse desde la fecha de presentación (16/9/69); debiendo liquidarse a partir del 1º de enero de 1971, la suma de \$ 196,80 (Ciento noventa y seis pesos con ochenta centavos).

"Art. 2º — Declarar prescriptos de conformidad al artículo 85 del Decreto Ley 77/56, el pago de los haberes comprendidos entre el 1º de mayo de 1969 al 15 de setiembre del mismo año.

"Art. 3º — Aceptar que el señor Cabeza abone ante esta Caja mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de \$ 7.067,95 (Siete mil sesenta y siete pesos con noventa y cinco centavos) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados por el recurrente en el orden rural, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número 18.037 y Decretos Provinciales 713/70 y 497/70.

"Art. 4º — Aceptar que el recurrente abone en esta Institución de la misma forma que la consignada en el artículo que antecede, la suma de \$ 10,48 (Diez pesos con cuarenta y ocho centavos) en concepto de cargo por aportes omitidos de realizar, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro interino de

Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Cermesoni

Salta, 26 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1116

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000453/67 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Dolores Córdoba de Herrera en concurrencia con sus hijas Eva América, Nicolasa del Valle y Juana Antonia Herrera en su carácter de viuda e hijas, en el cual solicita reajuste del beneficio de pensión; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 624-I de fecha 31 de mayo de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Reajustar el haber de la pensión que goza la señora Dolores Córdoba de Herrera, Lib. Civ. Nº 1.261.717 en concurrencia con sus hijas: EVA AMERICA, NICOLASA DEL VALLE y JUANA ANTONIA HERRERA, en base a los servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. b) a favor de su extinto esposo don GUILLERMO HERRERA, en la suma mensual de \$ 153,44 (Ciento cincuenta y tres pesos con 44/100) a liquidarse desde el 9 de junio de 1969, debiendo ser reajustado el mismo a partir del 1º de mayo de 1970, en la suma de \$ 193,72 (Ciento noventa y tres pesos con 72/100).

"Art. 2º — La prescripción de pago de haberes que establece el Art. 85 del Decreto Ley 77/56 se opera a contar desde la fecha en que se completó la documentación, esto es, desde el 9 de junio de 1970, fecha en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Inc. b) reconoció los servicios prestados bajo su régimen.

"Art. 3º — Establecer, en consecuencia, como fecha inicial de pago, el 9 de junio de 1969 y declarar prescripto el pago de los haberes comprendidos desde el 14 de enero de 1967 al 8 de junio de 1969.

"Art. 4º — Aceptar que los derecho-habientes del señor GUILLERMO HERRERA

abonen ante esta Caja, la suma de \$ 36,00 (Treinta y seis pesos con 05/100) en concepto de diferencia del cargo, Art. 2º C del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Inc. b), mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Cermesoni

Salta, 26 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1117

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12723/71 - Cód. 67.

VISTO que el Departamento de Maternidad solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Oscar Armando Falcone; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional que se ha desempeñado en reemplazo del doctor Nicolás Juan Gentile Presti, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad por el Art. 14; y

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Salud, por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR ARMANDO FALCONE, en la Categoría 11, Profesional Universitario, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad, por una guardia de 24 horas realizada el día 19/4/71, en reemplazo del doctor Nicolás Juan Gentile Presti, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad por el artículo 14.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1º se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 4, 5, 6, Sub-Parcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Bava



Salta, 26 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1118

Ministerio de Bienestar Social

Expediente. Nº 05166/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Margarita del Huerto Romano; y Teniendo en cuenta que la citada empleada se ha desempeñado en reemplazo del señor Francisco Blesa quien presenta su renuncia, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARGARITA DEL HUERTO ROMANO, en el cargo de Categoría 25, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el lapso comprendido entre el 17 de agosto al 31 de diciembre de 1970, inclusive, en cargo vacante por renuncia del señor Francisco Blesa, gasto que asciende a la suma de Un mil ciento dieciocho pesos con treinta centavos (\$ 1.118,30).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Un mil ciento dieciocho pesos con treinta centavos (\$ 1.118,30), a favor de la señorita MARGARITA DEL HUERTO ROMANO, en concepto de reconocimiento de servicios prestados en el cargo de Categoría 25, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 17 de agosto al 31 de diciembre de 1970 inclusive.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Un mil ciento dieciocho pesos con treinta centavos (\$ 1.118,30), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la "Deuda Pública". Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e interino de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa (Int.)

Bava

Salta, 26 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1119

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase Ministro de Bienestar Social, al señor LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENI (M. I. Nº 3.902.678, Clase 1923), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1120

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03173/71.

VISTO la renuncia interpuesta por la señorita Celia Antonia Gerónimo al cargo de Categoría 13, Clase 02 de la Contaduría General de la Provincia y la posterior presentación efectuada por Contaduría General de la Provincia en el sentido de que se de curso favorable a la solicitud de traslado de la señorita Alba Lía Cachavilano, de la Dirección General de Rentas al citado organismo; y,

## CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones que corren en los expedientes del rubro, y atento los informes producidos por Administración General de Personal y Contaduría General de la Provincia, corresponde el dictado de un instrumento legal que disponga la aceptación de la renuncia de la señorita Celia Antonia Gerónimo al cargo de Categoría 13, clase 02; el descongelamiento del cargo antes referido y cobertura de la vacante, designando en carácter de traslado y promoción a la señorita Alba Lía Cachavilano de la Dirección General de Rentas a Contaduría General de la Provincia, de categoría 18 a categoría 13;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta al cargo de categoría 13, clase 02, de la Contaduría General de la Provincia, por la señorita CELIA ANTONIA GERONIMO a partir del 4 de mayo de 1971.

Art. 2º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el artículo 10 de la Ley 4387 (complementaria) al cargo de Categoría 13, clase 02, correspondiente a Contaduría General de la Provincia, Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — Dispónese el traslado, en carácter de promoción a la categoría 13, cla-

se 02, de la señorita ALBA LIA CACHAVILANO de Dirección General de Rentas para desempeñarse como Auxiliar Contable "C" de Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 27 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1121**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11.531/71 - Código 33.

VISTO el pedido formulado a fs. 1 por la Dirección de Vialidad de Salta, tomando en cuenta la jurisprudencia ya sentada por Decreto Nº 197/70 de fs. 2; en un todo de acuerdo con el informe favorable producido a fs. 3 por la Dirección de Presupuesto y siendo procedente hacer lugar a la excusación presentada en fs. 3 por S. S. el señor Ministro de Economía, Ing. Rafael L. Sosa;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar a la excusación formulada a fs. 3 por el titular del Ministerio de Economía Ing. RAFAEL LUIS SOSA por la razón que allí se invoca; y designar Ministro de Economía "ad hoc" para la firma del presente decreto y posteriores trámites, a S. S. el señor Ministro de Gobierno doctor VICTOR MUSELI.

Art. 2. — Déjase establecido que la nómina de trabajos públicos de las planillas analíticas correspondientes a la Dirección de Vialidad de Salta, que forman parte del Decreto Nº 197/70 de fs. 2; en un todo de en curso, sólo es en carácter enunciativo y con el fin de fijar los montos de cada obra o trabajo, debiendo la repartición mencionada confeccionar un presupuesto técnico y analítico interno distribuyendo las obras y/o gastos, servicios y bienes, de acuerdo con sus necesidades y con la procedencia de sus distintos fondos y/o recursos, presupuesto que una vez aprobado por resolución de su H Directorio, deberá ser elevado a conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Si por exigencias o razones no previstas, debieran efectuarse transferencias de partidas dentro del mismo origen de los fondos o recursos, las mismas podrán realizarse directamente por resolución del H. Directorio de Vialidad de Salta, proce-

diendo elevarlas a conocimiento de la referida Secretaría de Estado.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía "ad hoc" doctor VICTOR MUSELI.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Dávalos

Salta, 27 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1122**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 41-4415/71.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno solicita el refuerzo de la partida Principal 2: Bienes (Inversión Física) de los presupuestos de ese Ministerio, Secretaría de Estado de Gobierno y de Educación y Cultura, y Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Unidades de Organización 1, 2, 3 y 4, mediante transferencia del Crédito Adicional, por un importe total de \$ 30.800,-, en razón de los compromisos que deberán atenderse hasta la finalización del Ejercicio 1971; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido resulta procedente en virtud de encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones vigentes (Art. 7º de la Ley 4386 de Presupuesto);

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del presupuesto del Ministerio de Gobierno - Ejercicio 1971, por un importe total de \$ 30.800,- (Treinta mil ochocientos pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional):

**Transferir de:**

Jurisdicción 2, U. de O. 6,  
Finalidad 9, Función 01,  
Sección 4, Principal 13, O.  
D. F. Nº 51 30.800,-

**Para reforzar:**

Jurisdicción 3, U. de O. 1,  
Finalidad 1, Función 01,  
Sección 4, Sector 5, Par-  
tida Principal 2: Bienes 12.000,-  
O. D. F. 62

Jurisdicción 3, U. de O. 2,  
Finalidad 1, Función 90,  
Sección 4, Sector 5, Par-  
tida Principal 8: Bienes 8.000,-  
O. D. F. 120

Jurisdicción 3, U. de O. 3,

Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 5, Par- tida Principal 2: Bienes O. D. F. 121	8.000,-	
Jurisdicción 3, U. de O. 0, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 5, Par- tida Principal 2: Bienes O. D. F. 122	2.800,-	30.800,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 51 queda rebajada en la suma de \$ 30.800,- y las que se consignan a continuación ampliadas en la suma que en cada caso se indica:

O. D. F. 62	\$ 12.000,-
O. D. F. 120	" 8.000,-
O. D. F. 121	" 8.000,-
O. D. F. 122	" 2.800,-

\$ 30.800,-

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el Secretario de Esta-  
do, de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 27 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1123

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 41-4163/71.

VISTO el presente expediente en el que el Hogar Buen Pastor de esta ciudad solicita que el subsidio acordado para el corriente año y que asciende a la suma de \$ 200.000,- sea aumentado en un 40% en razón de que dicho importe resulta insuficiente para cubrir los gastos a cargo de esa institución y sobre todo debiendo hacer frente al aumento de sueldos del personal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Presupuesto a fs 2 informa que lo peticionado es procedente y que, por exigencias de tipo financiero, solamente es factible reforzar la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Secc. 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 en la suma de \$ 50.000,- a tomarse del Crédito Adicional;

Que asimismo Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Sección Imputaciones ha comprometido la partida correspondiente, según lo manifestado a fojas 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) el presu-

puesto de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 12 "Crédito Adicional" Ejercicio 1971.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 120 queda ampliada en la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el Secretario de Estado  
de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1124

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-4102/71.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" solicita incrementación de partida mediante transferencia del Crédito Adicional, para ampliación de 24 horas de cátedras en la Filial Nº 1 de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 4, respectivamente, el presente pedido resulta procedente, debiendo resolverse favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas en la suma de \$ 10.232,00 (Diez mil doscientos treinta y dos pesos) del presupuesto de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 18, para las siguientes cuentas:

Sección 0, Sector 1, Ppal. 1, Parcial	
1, S. Parcial 05	\$ 3.979,-
Parcial 2, S. Parcial 01	" 1.200,-
S. Parcial 02	" 681,-
S. Parcial 10	" 3.000,-
Parcial 5	" 1.151,-
Parcial 6	" 221,-

Total \$ 10.232,-

a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional".

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 77 queda ampliada en la suma de \$ 10.232,00 (Diez mil doscientos treinta y dos pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1125

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-2998/71.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto: Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 2 Bienes de Disposición de Fondos Nº 86, mediante transferencia del Crédito Adicional, en la suma de \$ 3.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley 4386;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto a fs. 2º y 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de la suma de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos):

Transferir de la:

Jurisdicción 2 "Ministerio de Economía" Unidad de Organización 6, "Contaduría General de la Provincia", Finalidad 9, "Gastos a Clasificar" 0, Erogaciones Corrientes 13, "Crédito Adicional" \$ 3.000,—

Para reforzar la:

Jurisdicción 6, "Tribunal de Cuentas de la Provincia", Unidad de Organización 1, Función 20 Control Fiscal, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes, Orden de Disposición de Fondos Nº 86 \$ 3.000,—

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 86 queda ampliada en la suma de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos) y la Nº 51, rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1126

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades del servicio y habiendo desaparecido las causales que motivaron la emisión del decreto Nº 74 del 12 de mayo de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 19 de julio del cte. año, la adscripción dispuesta por decreto Nº 74 de fecha 12 de mayo de 1971, y reintégrese a las funciones específicas en el área del Ministerio de Economía al Contador Fiscal de Primera, don CESAR ANTONIO ALU RRALDE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1127

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-19.328/71.

VISTO que el Ing. Jorge A. Franco, Profesional de la Administración General de Aguas de Salta, que desempeña las funciones de Inspector Permanente de la Obra Nº 723: "Aprovechamiento Integral del Río Itiyuro - Carapari - Embalse en Itaque y Obras Complementarias", solicita la actualización de viáticos, conforme a la escala vigente desde el 1º de noviembre de 1970, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 68, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, en fecha 20 de abril de 1971, cuya parte dispositiva dice: — "Art. 1º: Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se actualice el viático corrido de \$ 20,00 ley 18.188 establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 533, de fecha 20-10-1970 a pesos Cuarenta (\$ 40,00) ley 18.188 de conformidad al Decreto Nº 809,70 que fija la nueva escala de viáticos y a partir del 1º de noviembre/1970, dejándose establecido que la actualización en lo sucesivo será automática de acuerdo a lo que se establezca en las escalas correspondientes y a la categoría en que reviste el Ing. Jorge A. Franco. — Art. 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la partida: del 1º-11-70 al 31-12-70 a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 8 Sección 4, Sector 7, Princ. 5, Parc. 3, Amortización de otras deudas, y la correspondiente a año 1971 a la partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Secc. 0, Sect. 1 Princ. 3, Parc. 10, Viáticos Generales. — Art. 3: Tome razón Departamentos Contables, Construcciones y Oficina de Personal". Fta. Ing. Angel D. García, Administrador General (Int. A.G.A.S.)."

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.200,00 (Mil doscientos pesos), a favor del Ing. Jorge A. Franco, en concepto de diferencia de viáticos devengados desde el 1º de noviembre de 1970 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a razón de \$ 20,00 diarios, por pertenecer los mismos a un ejercicio vencido y cerrado en virtud al Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase, y por su Tesorería General, páguese a la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.200,00 (Mil doscientos pesos), para que esta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. Jorge A. Franco, con imputación 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos 51, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1971.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos), para que esta, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el Ing. Jorge A. Franco, el reajuste de viático por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1971, con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 10, Orden de Disposición de Fondos 96, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Por la Administración General de Aguas de Salta, confeccionense las respectivas planillas de viáticos para su posterior liquidación.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1128

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4500.

VISTO el decreto Nº 2102, de fecha 25-III-71, que dispone entre otras, la confirmación a partir del 1º-I-71, del señor Rodolfo Quiroga en Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 18, Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta y en carácter de traslado del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional en nota de fecha 1º de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 2102 de fecha 25-III-71, en lo que respecta a la con-

firmación dispuesta por el mismo a favor del señor RODOLFO QUIROGA en la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta; dejándose establecido que la misma es a partir de día 1º de abril del corriente año y no el 1º-I-71 como se consigna en el referido decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museí

Palacios

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1129

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-268.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Prensa de la Provincia, mediante notas de fechas 14 de abril y 3 de junio del año en curso, gestiona la liquidación de las facturas corrientes a fs. 2 (Diario "El Tribuno" por \$ 540,00) y fs. 8 (L.V.9 Radio Salta por \$ 1.930,00), en concepto de publicación y transmisión radial, respectivamente;

Por ello, atento a las constancias agregadas en el presente expediente y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de \$ 2.500,00 realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia, con motivo de publicaciones oficiales y transmisión radial, según facturas presentadas por las firmas que seguidamente se detallan y por los montos que en cada caso se especifican:

Factura fs. 2- Diario "El Tribuno"	
Zuviría 20, Ciudad, el día 12-III-71	\$ 540,—
Factura fs. 8- L.V.9 Radio Salta. Deán Funes 28, Ciudad, desde el día 1º	" 1.930,—
hasta el 30-IV-71	

Total	\$ 2.520,—
-------	------------

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 2.520,— (Dos mil quinientos veinte pesos) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios de tallados en el artículo anterior, en la forma y proporción especificada y por el concepto y enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1 Partida Principal 3, Servicios. Partida Parcial 6 Publicidad y Propaganda, O.D.F. Nº 45, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1130

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-19249.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se establece la planificación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en jurisdicción del municipio de la capital; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1131

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-62463.

VISTO la nota Nº 80 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar desde el día 13 hasta el 23 de mayo del año en curso inclusive los haberes correspondientes, al cabo, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don MAXIMO OBISPO RODRIGUEZ M. I. Nº 7.221.851 (L. 2833), con revista en la Comisaría de Cafayate, en razón de que el mismo no prestó servicios en la repartición policial durante dicho lapso y en mérito a los términos contenidos en la resolución Nº 251 de fecha 23-VI-71 corriente a fs. 28/29 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1132

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03196/71.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno solicita ampliación de crédito dentro de la partida Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función C1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, para incorporación del Sub-Parcial 11 "Sobreasignaciones", mediante transferencia del Crédito Adicional por la suma de \$ 10.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido resulta procedente en virtud de encontrarse encuadrado en las disposiciones vigentes (artículo 7º de la Ley 4386 de Presupuesto);

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y 3, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 del Ministerio de Gobierno, en la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Principal 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 51

\$ 10.000

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Principal 1, Parcial 2, Sub-parcial 11 "Sobreasignaciones", Orden de Disposición de Fondos Nº 62

\$ 10.000

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 queda ampliada en la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1133

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4381.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Escribana Pública Nacional, señora Alejandrina Teresa Barrios de Ossola, en el sentido de que se le asigne el Registro Notarial Nº 20, vacante por jubilación del Escribano Público Nacional señor Martín J. Orozco;

Por ello; atento a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase el Registro Notarial Nº 20 a la Escribana Pública Nacional, señora ALEJANDRINA TERESA BARRIOS DE OSOLA, M. I. Nº 2.724.484, D. M. 43, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084 y en vacante por jubilación del Escribano Público Nacional señor Martín J. Orozco.

Art. 2º — Déjase establecido que previo a la posesión del citado registro notarial, la adjudicataria deberá renunciar al cargo de Secretaria del Juzgado Correccional Nº 2 del Distrito Judicial del Centro, que revista actualmente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Ghiglia

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 7859

F. Nº 0859

**PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Pública Nº 20 para el día 30 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipo de Soldadura Eléctrica Rotativa, Accesorios Equipos Perforadores. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 \$ 31,-. Venta del mismo: Alberdi esq. Alvarado - Salta. — Elio Rodolfo Allerete, Director Interino de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,40

e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7838

F. Nº 0857

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
LICITACION PUBLICA Nº 73/971**

Llámanse a licitación pública para adquirir: Postes de Madera. Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de setiembre, de 1971 a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 5º (Santa Fe), 2º (La Plata), 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las Oficinas de Correos de las provincias de Chaco y Formosa. Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. Departamento Administrativo.

Imp. \$ 17.20

9 al 19-8-71

O. P. N: 7835

F. Nº 0954

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales

**LICITACION PUBLICA Nº 13/71**

Apertura 30-9-71 — Horas 10

Camino: Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey. Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja. Obra: Proyecto y construcción de Obras de Arte Mayores (Cinco Puentes). Presupuesto Oficial: \$ 378.000,00. Precio del Pliego: \$ 102.50. Expte. Cód. 33 Nº 12954.

Consultas, informes, venta de pliegos en la Secretaría de la Repartición y en la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Mainú Nº 663. Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

NOTA: En el mes de Setiembre será licitada la obra de la Ruta Provincial Nº 5 - Lumbreras - Pichanal - Tramo Lumbreras - Río Guana-co - Obra de arte y Tratamiento Bituminoso Simple - Complementaria de las obras de arte que se licitan en el presente - P.A. \$ 6.º00.000,—

La Dirección

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 18-8-71

O. P. Nº 7834

F. Nº 0853

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales

**LICITACION PUBLICA Nº 12/71**

Apertura 26-8-71 — Horas 10

Camino: Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey. Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja. Obra: Construcción de Obras de Artes Menores (Alcantarillas). Presupuesto Oficial: \$ 490.190,66. Precio del Pliego \$ 102,50. Expte. Cód. 33 Nº 12.702.

Consultas, informes, venta de pliegos en la Secretaría de la Repartición y en la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Mainú Nº 663. Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

NOTA: En el mes de Setiembre será licitada la obra de la Ruta Provincial Nº 5 - Lumbreras - Pichanal - Tramo Lumbreras - Río Guana-co - Obra de arte y Tratamiento Bituminoso Simple - Complementaria de las obras de arte que se licitan en el presente - P.A. \$ 6.º00.000,—

La Dirección

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 18-8-71

O. P. Nº 7832

F. Nº 0852

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 19 para el día 27 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Dos vehículos automotores para transporte de personal. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 35.— Venta del mismo en Alberdi 99 - Salta. Elio Rodolfo Allerete, Director Interino de Compras y Suministros.

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-71

O. P. Nº 7830

T. Nº 7084

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

Secretaría de Estado de Energía  
Agua y Energía Eléctrica  
Gerencia Regional del Norte

DIVISIONAL SALTA

## LICITACION PUBLICA

Llábase a Licitación Pública Nº 1/71, a realizarse el día 20 de agosto de 1971, a las 11 horas.

Contratar: Construcción base de hormigón armado para instalación de un Turbo-Generador en la Central Térmica Salta (Salta).

Presupuesto: 54 996,07 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis con 07/100).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Calle: Buenos Aires Nº 155, Salta. Cada proponente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 10,- (Diez pesos).

Apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de Compras de la Divisional Salta - Calle: Buenos Aires número 155, Salta.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 12-8-71

O. P. Nº 7811

F. Nº 0841

Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 2/71**

Expediente Nº 3965

Resolución Nº 230/71

Llábase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 25 de agosto de 1971 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 80.000 Bolillas destinadas a los sorteos de Lotería y Tómbola de esta Provincia.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Salta.

Venta de pliegos: Oficina de Compras y Suministro.

Precio del pliego: \$ 57,50.

Lugar de apertura: Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Salta - Alvarado Nº 621.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7810

F. Nº 0840

## PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación  
Dirección Provincial de Aviación Civil

## LICITACION PUBLICA Nº 2

Llábase a licitación pública para la adquisición de 1 (un) avión bimotor, con

cabina presurizada y hélice de paso reversible, para el día 18 de agosto de 1971, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de Aviación Civil, cita en el Aeropuerto Salta, Salta.

El valor del pliego de condiciones es de \$ 500,- (Quinientos pesos Ley 18.188), el mismo podrá ser retirado en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires, y en la Dirección Provincial de Aviación Civil, Casilla de Correos 192, Salta.

Salta, 3 de agosto de 1971

Direc. Pcial. de Aviación Civil Salta

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7809

F. Nº 0851

Dirección de Vialidad de Salta

2) LICITACION PUBLICA Nº 11/71  
Apertura 27/8/71 - Horas 10.  
Camino: Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos.

Tramo: San Lorenzo - Vaqueros.  
Obra: Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple.

Presupuesto Oficial: \$ 714.771,71

Precio del Pliego: \$ 143,-

Expediente Cód. 33 Nº 13175.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, Calle España Nº 721.

Para estas dos obras, se podrá ofertar indivisible o separadamente.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 13-8-71

O. P. Nº 7808

F. Nº 0839

Dirección de Vialidad de Salta

1) LICITACION PUBLICA Nº 10/71  
Apertura 27/8/71 - Horas 10.  
Camino: Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos.

Tramo: Salta - San Lorenzo.

Obra: Variantes y ensanches.

Presupuesto Oficial: \$ 776.969,33.

Precio del Pliego: \$ 146,-

Expediente Cód. 33 Nº 13177

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 16-8-71

O.P. Nº 7776

F. Nº 0834

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

## LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las obras:

1º Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha.  
Protección Balneario Municipal - Cafayate.  
Presupuesto oficial: \$ 20.390,10 Ley 19.188 (Veinte mil trescientos noventa con diez centavos).

Fecha de apertura: 25 de agosto/71 a las 11 o día siguiente si fuera feriado.



Pliegos de condiciones: \$ 20.00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

2º Muro Defensa sobre Río Tala - Dpto. La Candelaria.

Presupuesto oficial: \$ 22.606,89 Ley 18.188 (Veintidós mil seiscientos seis con ochenta y nueve centavos).

Fecha de apertura: 26 de agosto/71 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20,00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 4 al 10-8-71

O. P. Nº 7775 F. Nº 0833

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

#### LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-V-7/69: Baranda margen izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 64.563,35 Ley 18.188 (Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos).

Fecha de apertura: 3 de setiembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30,00 Ley 18.188 del Dpto. Contable, - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 4 al 12-8-71

O. P. Nº 7761 F. Nº 0831

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 300/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 Tramo: Límite c/Chaco - El Quebrachal, Sección: Límite c/Chaco - N. S. de Talavera (Construcción de obra básica y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 8.245.400.— Depósito de garantía: \$ 82.454.— Precio del pliego: \$ 150.— Plazo de obra: 20 meses. (Expte. 8545-5º-1971). Presentación propuestas: 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28.40 e) 3 al 24-8-71

#### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7856

F. Nº 0858

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 16/71

Llámase a licitación privada Nº 16/71, para el día 24 de Agosto de 1971 a las 10, para la adquisición de Mamelucos para el Personal Obrero. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, diez).

D. V. \$ 14,40

e) 10 y 11-8-71

O. P. Nº 7840

F. Nº 0855

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 14/71

Llámase a licitación privada Nº 14/71, para el día 23 de agosto de 1971 a las 10, para la adquisición de Tablas y Tirantes de Pino Brasil. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Imp. \$ 14,40

e) 9 y 10-8-71

O. P. Nº 7839

F. Nº 0856

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

Licitación de los subproductos del faenamiento del Matacero Frigorífico Municipal: Aftas, Sangre, Desperdicios, Bilis, Cálculos, Biliares, Estiércol y Cera de Porcina.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1971 a las diez horas. Lugar: Secretaría de Hacienda Municipal - Florida 62 - Ciudad. Consultas: en la misma en horario de Oficina.

Imp. \$ 14,40

e) 9 y 10-8-71

#### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7860

T. Nº 7103

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-21187/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO MILITELLO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de General Güemes, denominado Lote N, Fracción San Antonio, Catastro Nº 2914 con un caudal de 5,25 ls/seg., a derivar del Arroyo Las Bateas, margen izquierda, por un canal

comunero con carácter Temporal-Eventual, los turnos tendrán la relación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-8-71

O.P. Nº 7801

T. Nº 7062

Ref. Expte. Nº 34-11084/B/70. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 3 Has. 4624 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128 (1). Catastro Nº 654, ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 1,82 lts./seg. y con carácter de Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. 1297 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128(2), Catastro Nº 654 ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 2,69 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Coloniz. y Riego, julio 2 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7763

T. Nº 7031

Ref.: Expte. Nº 34-10823/L/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MORAS S.A. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 82,4572 Has. de la Fracción rural denominada Las Moras, catastro Nº 333; 114,6633 Has. de la Fracción rural denominada El Brete, catastro Nº 645 y 149,6295 Has. de la Fracción rural denominada Chivilme, catastro Nº 123, ubicados en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 182,043 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha por el canal secundario sud y acequia propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Se deja constancia que dicha firma tiene acordado por Decreto Nº 287/58 una concesión de 76,2000 Has. —Temporal Eventual— para el catastro Nº 123; y 350 Has. —Permanente y a Perpetuidad— acordadas por Decreto Nº 1864/52 para el catastro Nº 333. Inscrip-ta con aguas privadas los Manantiales de Las Moras, Agua Nueva y Puerta Vieja según Resc-lución Nº 42853 de la A.G.A.S. — Aguas Privadas Quebrada Las Lajas, 12 horas de noche. —

Direc. de Colon. y Riego, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7760

T. Nº 7029

Ref.: Expte. Nº 34-10430-T-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que BERNAR-DINO TINTE y PETRONA SORIA DE TINTE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,4583 Has. del inmueble denominado Fracción II Finca Campo Alegre, catastro Nº 591, ubicada en El Típal — Departamento de Chicoana—, con una dotación de 15,990 Ls./Seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— Canal Terciario El Típal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Direc. de Colon. y Riego, 8 de octubre de 1970

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-7-71

O.P. Nº 7747

T. Nº 7016

Ref.: Expte. Nº 34-20922/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado, por usos y costumbres, los derechos al uso del agua pública, para irrigar una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado: Finca Bella Vista", catastro Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 1244 - 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 lts./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 19 de Julio de 1971

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7720

S.C. Nº 0269

Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubicado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.

Sin cargo.

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. N° 7719

S.C. N° 0268

Ref.: Expte. N° 6851/C/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna - Lote N° 11 catastro N° 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo.

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. N° 7672

S. C. N° 0265

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A", Polígono "C", Catastro N° 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/seg., a derivar del Río Traucas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. N° 7671

S. C. N° 0264

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DORA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Paraje La Falda del Departamento de Cerrillos, Catastro N° 417, con una dotación de 2,80 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta N° 4 y Acequia o Higuera Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. N° 7670

S. C. N° 0263

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 0205-R/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m2. del inmueble denominado Lote N° 163, Catastro N° 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. N° 7668

T. N° 6961

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 14295/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ERNESTO SODERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 233 Has. de la fracción rural denominada Entre Ríos, catastro N° 96, del Departamento de Chichona, con una dotación de 122,325 ls/seg. a derivar del río Pulares, margen izquierda y acequia comunera sin nombre con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. N° 7648

S. C. N° 0262

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. N° 173-L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con ca-

rácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1971.

Sin cargo e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7645 T. Nº 6945

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-20.393/71. s.r.a.p.

A los efectos que establece Art. 350 del Código de Aguas de Salta, se hace saber que ZOILO RAMIREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua públicas, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,9274 Has. del inmueble denominado Fin San Isidro (Lote Nº 33), Catastro Nº 770, ubicado en Buena Vista, Departamento de San Carlos, con una dotación de 10,98 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 1º de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

### EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 7820 F. Nº 0850

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ARIAS ENRIQUE WASHINGTON, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en A. Latorre esq. Pedernera, Catastro 8185, Sección G, Manzana 20, Parcela 26 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta, c/ARIAS ENRIQUE WASHINGTON", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 2413/67, 29349/68 y 18856/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7819 F. Nº 0849

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza

por tres días perentorios a don DELFIN SOLMIROL, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje Tineo e/Bolivar y Alvear, Catastro 4281, Sección H, Manzana 71b, Parcela 29 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/DELFIN SOLMIROL", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 1626/67, 10287/67, 27953/68 y 34266/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7818 F. Nº 0848

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don RIIARTE WALDINO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Sección H, Manzana 55, Parcela 8 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/RIARTE WALDINO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 2932/67, 17818/68, 28983/68 y 35353/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7817 F. Nº 0847

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. QUINTEROS CONSUELO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pueyrredón 1381, catastro 6007, sección B, manzana 9, parcela 6 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/QUINTEROS CONSUELO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes Nº 2440/67 - 28227/68 - 14467/69 y 34541/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7816 F. Nº 0846

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dna. ANGELICA GUTIERREZ DE AVILA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en A. Latorre e/Martin Cornejo e Ibazeta, catastro 8717, sección G, manzana 13, parcela 21 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ANGELICA GUTIERREZ DE AVILA", ejecutivo por cobro de alumbrado,

limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 2724/67 - 20378/68 - 29035/68 y 7378/65, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7815

F. Nº 0845

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. ADRIAN REGINO OVANDO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en J. Monge de Ortega esq. Pje. s/n., catastro 35372, sección L, manzana 83b, parcela 13 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta, c/ADRIAN REGINO OVANDO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento según exptes. Nº 2874/65, 22381/67 - 4202/69 y 42683/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7814

F. Nº 0844

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. ARIAS ENRIQUE WASHINGTON, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en A. Latorre e/ Pedernera y Junín, catastro 8175, sección G, manzana 20, parcela 28 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ARIAS ENRIQUE WASHINGTON", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según expte. Nº 2954/

67 - 18838/68 y 29041/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7813

F. Nº 0843

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dña GRANA DE CERDEIRAS CANDE-LARIA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Marcelino Cornejo esq. Urquiza, catastro 35758, sección L, manzana 8, parcela 15 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta, c/GRANA DE CERDEIRAS CANDE-LARIA", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 2672/65 - 21856/67 y 4778/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7812

F. Nº 0842

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. SANTILLAN ROSA G., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Junín e/A. Latorre y Anzoátegui, catastro 4581, sección G, manzana 9, parcela 3 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/SANTILLAN ROSA G.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 2599/67 - 10828/68 - 28252/68 y 34207/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 7866

T. Nº 7118

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ORSINI DE ALSINA GARRIDO para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis. Salta, Agosto 9 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7858

T. Nº 7106

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ALBINA DUSSINI o ALBINA CONCEPCION DUSSINI o ALBINA CONCEPCION DUSSINI DE RIVA o ALBINA DUSSINI DE RIVAS. — Metán, 6 de agosto de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7857

T. Nº 7107

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don FLORENCIO ISIDORO SERRANO. — Metán, 5 de

agosto de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-8-71

O.P. Nº 7821 T. Nº 7073

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RUIZ bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7807 T. Nº 7070

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SERRANO DE GARCIA para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 58.600/71. Edictos: diez veces en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 14 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7799 T. Nº 7060

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Susana Letty Avila (Sucesorio - Expte. Nº 40.440/71). Publíquese por diez días. — Salta, 3 de agosto de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7792 T. Nº 7054

El señor Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO TOLABA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 27 de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7791 T. Nº 7053

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GUZMAN DE FLORES, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de julio de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7785 S.C. Nº 0272

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO ROMERO VILLEGAS. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7784

T. Nº 7047

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEARENA NAPOLEON S.; Expediente Nº 23.740/71 y publíquese edictos por diez días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7782

T. Nº 7045

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio José Girona Guerrero o Antonio Girona Guerrero o Antonio Girona Guerrero. — Metán, 22 de julio de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7781

T. Nº 7044

El señor Juez Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza, treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA PACHECO DE CASO. — Salta, 28 de julio de 1971. Publíquese por diez días. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhe, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7753

T. Nº 7022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: Carimiro Arcenio Córdoba, Sucesorio - Expte. 40.307. Publíquese por 10 días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Salta, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7749

T. Nº 7013

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL RAMON DAVALOS URIBURU, Expte número 21.307/70, a hacer valer sus derechos. — Salta, julio 29 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. — Edictos: 10 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7748

T. Nº 7017

El Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JULIO TORRES MENDIA. Expediente Nº 58.751/71. — Salta, 30 de julio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7745

T. Nº 7014

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el Expte. Nº 23.560/71, Sucesorio de SANTOS FLORES, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7736

T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FIGUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7721

T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliána E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7717

T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971". Publicación diez días. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7674

S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673

S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695

T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Liliána E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652

T. Nº 6947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BUGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7867

T. Nº 7119

Por RICARDO GUDIÑO

### JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad  
BASE: \$a. 8.640 y 27.000 (respectivamente)

El día 24 de agosto de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad de Salta, remataré con base de pesos 8.640,- (Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la Hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puerta de Botines, el inmueble que se registra al Folio 252, Asiento 5 del Libro 417 de R. I. de la Capital que le corresponde a J. C. Nallin, Catastro Nº 41869. Con base de \$ 27.000,- (Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de La Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, el inmueble registrado al Folio 251, Asiento Nº 9 del Libro 427 R. I. de la Capital. Le corresponde también a J. C. Nallin, Catastro Nº 1711. Estos dos inmuebles se re-

matan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezzo, Reimundo y Nallín, Juan Carlos - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 55.320/69. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por diez días Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 10 al 24-8-71

O. P. Nº 7865 T. Nº 7115

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1971 a hs. 16.30, en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "B. SRL. vs. GOMEZ SANCHEZ, Francisco". Expte. Nº 40.135/71. remataré con base de \$a. 2.630,84 importe del crédito: Una camioneta marca "Rastrojero Diessel", chasis Nº 30234, modelo 1957, motor Nº 692818, s/rueda de auxilio y sin herramientas de dotación, la que puede verse en General Güemes 655. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7864 T. Nº 7113

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a hs. 16, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos. Ejecución Prendaria "B. B. B. S.A.I.C.A.C.I. vs. HNLITZE, Carlos, Expte. Nº 38.509/70, remataré con base de \$a. 6.238,70 importe del crédito: 1 camión marca "Austin, Diessel", modelo 1957, motor Nº 0 E.B./IC/20016 con 6 ruedas armadas, el que puede verse en General Güemes 655. Señá; 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7863 T. Nº 7112

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. MINGO MARIO ALBERTO y MARIANO MARCELO SARAVIA" Expte. Nº 39.481/70, remataré con base de \$a. 3.529,93 importe del crédito: 1 he-

ladera nueva marca GOLTAR, carnicera, modelo 124, de 4 puertas, con equipo marca. Acarmatic Nº 23.470 y motor compresor Nº 32.141 de 1 HP. y gabinete metálico Nº 41; el que puede verse en Ameghino Nº 355, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7862 T. Nº 7111

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1971 a horas 16, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prend. "E.S.R.L. vs. PEREZ de CARDOZO NORA G. y GOMEZ de SARAIN SARA DEL VALLE" Expte. Nº 57.942/70, remataré con base de \$a. 1.710 importe del crédito reclamado; 1 sierra nueva, marca "Volmer" Nº 549, modelo S.C.F. con motor de 1/2 HP marca Asincron Nº 15414; 1 balanza nueva marca "Volmer" modelo S.U. para colgar, Nº 42431 para 25 kgs.; bienes éstos que pueden verse en Pasaje Yapeyú 2545. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 12-8-71

O. P. Nº 7861 T. Nº 7110

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Ejec. Prendaria "M. J. vs. MIGUEL SANTOS ANCHURI y JUAN CARLOS ANACHURI" Expte. Nº 28758/71, remataré con base de \$a. 368,50 importe del crédito reclamado; 1 máquina de cose: marca Severbón, modelo 116 CF Nº 47025 Art. Nro. 51365; 1 lavadora eléctrica marca "Eslabón de Lujo" modelo 9496 Nº 24.796; bienes éstos que pueden verse en Mitre 37 - Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Imp. \$ 14,00 e) 10 y 11-8-71

O. P. Nº 7855 T. Nº 7105

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos - Ejecución de



Sentencia en Expte. Nº 26830/70 "Aguilar, María y Aguilar María Argentina Reyes de vs. René Ugarte" Expte. Nº 27912/70, remataré con base de \$a. 1.061,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble de propiedad del demandado, inscripto al folio 100, asiento 5 del R.I. de la Capital Libro Nº 298 Catastro Nº 40788. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7854

T. Nº 7104

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

Una Camioneta Chevrolet — Base \$ 3.750

El 12 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.750, una camioneta, pik-up marca Chevrolet, modelo 1967 motor Nº A23-45949, chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A002617 Revisarla en poder del señor Humberto César Oliver, sito en la localidad de Cachi (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Humberto César Oliver - Ejecutivo", Expte. Nº 45.830/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7853

T. Nº 7103

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1971, a horas 17, en Sgo. del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo C.S. S.R.L. vs. SARAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36997/69. Remataré un inmueble: Catastro 3762 Sección B, Manzana 53b Parcela 3 Folio 203 As. 1 del Libro 385 de R.I. de Capital que corresponde a SARAVIA Sergio F. con la base de \$a. 9.600,00 2/3 parte del valor fiscal. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7852

T. Nº 7102

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**  
JUDICIAL

Dos Lotes en Cerrillos

El 24 de agosto próximo a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio: "Ejecutivo SANTIAGO o JACQUES GOUQUENHEIM S. I. C. A. vs. RONCAGLIA, Humberto Corrado" Expte. Nro. 5970/70 procederé a rematar con la base de pe-

sos ley 18.188 ciento sesenta el lote Nº 4 manzana 7 plano Nº 70 con una extensión de 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que hace una superficie, descontando la esquina, de 425 mts.2; y con la base de pesos ley 18.188 doscientos diez el lote Nº 5 con una extensión de 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que hace una superficie de 432 mts.2, este lote es contiguo al anterior. Límites en su título Libro 6 folio 291 asiento 1, R.I. de Cerrillos, Catastro Nº 1357 y 1358. Los lotes se encuentran en el loteo de los señores Serralta y Ovejerc. Faz, propiedad contigua a la de la Suc. Juan Goettlinn. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Boletín Oficial y diario Norte, 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7850

T. Nº 7100

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 24 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.625,00 un Televisor "Noblex", mod. Nº 11 Serie Nº 102.522 con Mesa Basante, mod. 75, verse en calle España 339, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio H. y R. M. S.C. vs. Estofán. Víctor José y Sabelli Elvira Alicia". Ejec. Prendaria. Expte. 4688/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7849

T. Nº 7099

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

Un automóvil Torino Coupe Mod. 1969 color bordó techo vinílico blanco, radio, calefactor, impecable

Base \$ 8.603,92 pesos ley 18.188.

El 11 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 8.603,92 un automóvil marca "Torino" mod. 1969, motor Nº 7056186 Patente A 011414, en muy buen estado, verse en Estación de Servicio "Colina" calle San Martín Nº 606. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio "D. N. M. vs. Mocchia Sergio" Emb. Prev. Expte. Nº 58500/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7829

T. Nº 7083

Por: **RICARDO GUDINO**  
JUDICIAL

Un Tractor "John Deere" modelo 5010

El día 18 de agosto de 1971, a horas 11.45, en el Hall del Banco Provincia de J. V. González, Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta; remataré con Base de \$a. 6.650,00. Importe del

crédito Prendario a favor del Banco Provincial de Salta: Un tractor "John Deere"; modelo 5010, tipo Standar, maquinaria Nacional, motor Nº 33 E 9891, chasis SNT 323 R009772 con motor Diesel de 6 cilindros y 4 tiempos, con válvulas en la cabeza, filtro de aire en baño de aceite y predepurador, filtro de combustibles y aceite dirección hidráulica, freno de potencia, juego de contrapeso para rueda trasera, con neumáticos delanteros 11.00-16 y traseros 24.5-32. Una traba para diferencial, con herramientas de mano y manuable operador. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 2da. Nominación, en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Alberto Ledesma - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 54.891/70. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7828 T. Nº 7082

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Finca en La Calderilla — Base \$ 99.383,19

(Seña 20%, por el 80% correspondiente al saldo el Banco otorgará facilidades)

El día viernes 20 de agosto de 1971, a horas 11.30; en Hall del Banco Provincial de Salta (Planta Alta) España 625, de esta ciudad: Remataré: con base de \$ 99.383,19 (Pesos Ley 18.188 Noventa y nueve mil trescientos ochenta y tres con diez y nueve), importe del crédito hipotecario en primer término a favor del Banco Provincial de Salta; la Finca rural denominada "San Antonio" o "San Roque", ubicada en el Distrito de La Calderilla, Dpto. de La Caldera de esta Provincia, con todo lo que en la misma hubiere edificado, clavado, plantado o adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 4 cuadras de Fte. de S. a N. aproximadamente por una legua de Este a Oeste. De conformidad a sus títulos se excluye de la Fca. descripta una Frac. de 127 m. de S. a N. por media legua de fondo. Asimismo se excluye también 8 acciones de cien pesos m/n. c/u. \$ 1,00 Ley 18.188 que le corresponden a los menores Mabel Morris Mamani y Feliciana Olinda del Valle Mamani, en una fracción parte integrante o enclavada dentro de la misma. En la presente subasta queda comprendida también como integrante de la Finca que se vende; una quinta parte indivisa que antes correspondía al señor Mattasi en la Fracción antes dicha de la cual se excluyeron las ocho acciones de Cien pesos m/n. c/u. a que se ha hecho mención precedentemente. Límites, Linderos y todos otros datos, serán informados en el acto de la subasta y los que dan sus títulos inscriptos a nombre del señor Alberto Morizzio y Sra. Guillermina Macchia de Morizzio a folio 395, asiento 31 del libro 5, de R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida Nº 107 de La Caldera. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Morizzio Alberto y Macchia de Morizzio Guillermina - Ejecución Hipotecaria", seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

MEJORAS: En la citada finca se construyeron: Una casa habitación con material de primera. Cuatro estufas para cultivo de tabacos, dos casas de adobe para peones y otros. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Nota: Por el saldo restante el Banco otorgará facilidades con garantía hipotecaria. El o los interesados deben formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco.

Imp. \$ 31,10 e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7827 T. Nº 7080

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1971 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 165,20; una máquina agujereadora marca "Maquimet" con motor eléctrico Maquimet Nº 6165; una máquina caladora con motor marca "Motormech" Nº 58831; una soldadora eléctrica marca "Taurus" Nº 581; una máquina soldadora de punto marca "Wa" Nº 8583; una máquina amoladora marca "Jame" Nº 2.06 y una sierra marca "Maquimet" con motor eléctrico, verse en calle Rioja Nº 438. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación juicio "Gómez Roco S.R.L. vs. Cañazarez Horacio Francisco" Ejec. Prend. Expte. Nº 22359/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7826 T. Nº 7079

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Lotes de madera de distintos tipos

El 26 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Veintiséis mil, varios lotes de distintas clases de madera, listones, alfajías, tablones, etc., de acuerdo con el inventario que corre agregado a fs. 37 vta. y 40 de estos autos y que será leído en el acto del remate. En caso de no haber postor por la base estipulada transcurridos 15 minutos de espera se subastará en lotes pero en esta oportunidad Sin Base. La madera puede verse en Balcarce Nro. 2250, ciudad, en poder del señor Carlos Mateo como dep. judicial. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C., Ira. Nominación. Juicio: Iturri y Cía. S.R.L. vs. Hadad, Emilio". Ejecución Prendaria. Expte. 56.799/70. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Mayores datos al martillero.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7823 T. Nº 7076

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución

Prendaria "M.S.S. R.L. vs. BURGOS JULIO RUBEN; ZAMBRANO FELIPE e IBARRA JUAN C." Expte. Nº 5533/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 306,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre el inmueble de propiedad de Felipa Zambrano, Catastro 24579, registrado en asiento 1 folio 113 del libro 404 Dpto. Capital Sección D, Manzana 67b Parcela 11 Medidas: Fte.: 8 m., Cdo. 29,00 m. Sup. 332,00 m<sup>2</sup>.; limita al Sud: calle Delfin Leguizamón 242. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7805

T. Nº 7067

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

## JUDICIAL

## Inmueble en pueblo de Rosario de Lerma

El 23 de agosto de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Setecientos ochenta y seis c/66/100 o sea \$ 78.666.- m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un Lote de Terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, designado en plano Nº 256 como Lote 2, con los límites que le dan sus títulos y con la siguiente extensión: N.O. sobre calle Gral. Roca 10 mts. y 12,77 mts. en el contrafrente al S.E.; en el N.E. 27,17 mts. y al S.O. 27,10 mts., lo que hace una superficie de 308 mts.2., 53 dm.2. Nom. Catastral: Lote 2, Part. 2977, Secc. E, Man. 16; Parc. 25. Le pertenece a la deudora por título reg. a folio 497, As. 1 del Libro 14 de R.I. de Rosario de Lerma. En el acto 30%, señá a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "BOTTERI, Carlos vs. LOPEZ de ARIAS, Nelly. - Ejecución", Expte. Nº 58.314 /71.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7803

T. Nº 7065

Por: ERNESTO V. SOLA

El 20 de agosto de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, remataré con la base de \$ 2.066,66 Ley 18.188, importe 2/3 valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 25 del pueblo de Chicoana, de 12 mts. de frente por 41,56 mts. de fondo, superficie 498,72 mts.2, frente de piedra, sobre pavimento, con agua y luz y que pertenece al demandado por título inscripto a folio 469, As. 1, 2 y 3 del Libro 3 del R.I. de Chicoana. Catastro 662. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. C. 6ta. Nom. en autos "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. - CASA ANDES S.R.L. vs. VAZQUEZ, Emeggio Sixto" Expte. 5291/70. Señá 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remate. Saldo a aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7802

T. Nº 7064

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B. S. A. vs. BORELLO ALFREDO PRIMO" Expte. Nº 55.375/69, remataré con base de \$a. 8.865,60 importe de crédito reclamado; 1 automóvil marca "Chevrolet" tipo Super, modelo año 1964 motor 234-06379; el que puede verse en General Güemes Nº 635; señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 9-8-71

O.P. Nº 7786

T. Nº 7046

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

## Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.100

El 19 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.100, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza Nº 981 de esta ciudad entre calles C. Pellegrini y Jujuy. Corresponde la propiedad a la señorita Angela Elvira Sibaldi por títulos inscriptos al folio 121/22, asiento 6 del libro 226 del R.I. de la Capital. Extensión 6,25 mts. de frente; 6 mts. de contrafrente; 32 mts. en su costado Este y 31,82 mts. en su costado Oeste. Superficie: 196 m<sup>2</sup>. 40 dm<sup>2</sup>. Linderos: Norte: calle Urquiza; Sud: propiedad de Manuel Oliveros (hijo); Este: propiedad de Ildefonso Cato y al Oeste: con fracción B del plano Nº 3.331. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.762, circunscripción Ira., sección E, manzana 20, parcela 23. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BURGOS, Tito y Paulina Aparicio de BURGOS vs SIBALDI, Angela Elvira - Ejecución hipotecaria", Expte. número 42.206/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7774

T. Nº 7042

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a ns. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejec. Hipot La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas, Mario Julio y Hadad, Emilio" Expediente Nº 22.601/70, remataré con base de \$ 30.000,- Ley 18.188, un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sección del

Dpto. de Anta denominada finca "INFLIER-NILLO" o "FLORIDA" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos: al Este, con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero, y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, fincas "El Saladillo" de Amado Salomón y "Arvallito" de Anito Flores, y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba, y "Estancia Vieja". Nomenclatura Catastral Partida 589. Títulos inscritos a Folio 365, Asiento 325, Libro 19 del R. I. del Dpto. de Anta. Señá: 30% a cuenta precio y comisión de ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7773

T. Nº 7041

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 8.644,- un inmueble ubicado en el Barrio Libertador General San Martín, Casa Nº 121, con frente a Avda. San Martín. Nomenclatura Catastral Partida número 41869, Sección L, Manzana 27a, Parcela 121, título inscripto a folio 249, asiento 1 del Libro 417 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio "Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo" Alberto Cecillo y Wayar de Ruiz Amelia". Ejec. Expte. Nº 54844/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7772

T. Nº 7040

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 406,66, un inmueble lote en la calle Aniceto Latorre, lote Nº 25, manzana 58, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección G, Manzana 20, Parcela 31. Catastro Nº 476, título reg. a folio 49, asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "M. M. A. vs. Calisaya Gregorio y Tudela Julio". Ejec. Expte. Nº 41600/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7757

T. Nº 7028

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Monje Ortega 572 (Villa Primavera)

Base \$ 866,66 (m/n. 86.666) importe de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 18 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 866,66 un inmueble ubicado en calle Monje Ortega 572 de esta ciudad; Catastro 5218 Lote 9 Manzana 79 Plano 3023 Sección L. Parcela 3. Título registrado en el Libro 305 Folio 63 Asiento 5 del R. I. de l Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LOPEZ MARTIN MIGUEL vs. CAUSARANO GUILLERMO. Embargo Preventivo. Expte. Nº 4758 /70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7756

T. Nº 7025

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro

(Dpto. de San Martín) Pcia. de Salta

Denominado: "Estancia Sausal"

Base \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256)

El día 18 de agosto de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256) importe de la hipoteca e intereses: Un inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro, Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549 Títulos inscritos al Folio 273, Asiento 277, Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y Medrano Mirta Povoledo, Expte. Nº 23.441/71. Ejecutivo. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7754

T. Nº 7023

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Tres Casas y un Terreno en el Pueblo de Pocitos

El 15 de agosto de 1971 (Domingo), a horas

10) en el Pueblo de Pocitos, Dpto. de Salvador Mazza, Provincia de Salta, en la calle Principal, al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional, Argentina y donde estará mi Bandera de Remate, procederé a subastar los siguientes bienes, de propiedad del señor Jorge Astigueta: 1º) Un inmueble (terreno) ubicado en la Zona denominada Pueblo Nuevo, señalado como lote Nº 5 de la manzana 2 Catastro Nº 1807, reg. a fol. 216; asiento 680 del Libro 3 de Promesas de Venta. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos. 2º) Un inmueble (casa de material) de 4 habitaciones, galería, etc., con frente a la calle Principal y a la Escuela Nacional en Pueblo Nuevo, título reg. a fol. 168; asiento 485; marginal del Libro 3 de Promesas de Venta; señalado como lote 12; Manzana 43; Catastro Nº 3750. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos y 3º) Un lote de terreno con dos edificios, uno construido de material, dos habitaciones, con baño, etc. y otro de madera con salones para negocios y 5 habitaciones; título reg. a fol. 62; asiento 183 del Libro 17 de Promesa de Venta, designado como parcela 2 de la manzana 91 b del Plano 298. Catastro 6795; Inmueble ubicado al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional. Base: Pesos Ley 18.188 Cuatro mil ochocientos. Todos los bienes se subastan con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal. El señor Juez que atiende este juicio ha habilitado día y hora (domingo) para realizar esta subasta. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Astigueta, Zulema Ruelas de vs. Astigueta, Jorge". Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes. Expte. Nº 25.034/60. Señá: 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 26,15 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7741 T. Nº 7012

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 46613/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7739 T. Nº 7010

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de

Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 228, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano Nº 208 tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado opuesto. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sud: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación via ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 4.961/70. Señá: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7735

T. Nº 7006

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos (\$ 2.200), el inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, sección B, manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del R.I. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7716

T. Nº 6991

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 51 del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Se-

ña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7702

T. Nº 6976

**Por RAUL RACIOPPI**

**Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios**

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 me-

tros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 138, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, Il-guran todos los bienes como propiedad del señor Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,- e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700

T. Nº 6975

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ª Nom. en autos "B. B. B. S. A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend.". Expte. Nº 3592E/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S. A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7696

T. Nº 6973

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición, señor Juez 4ª Nom. en autos "B. B. B. S. A. I. C. I. C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1 del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$s. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7662

T. Nº 6955

Por: JORGE RAUL DECAVI

## JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierta, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquina para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripto al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G.I. bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, par ela I. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta seña 30% del precio y comisión de arancel por c/com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 28-7 al 10-8-71

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 7798

T. Nº 7059

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, comunica por cinco días la Quiebra de la PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Del Milagro 407 de esta ciudad. Fecha provisoria de cesación de pagos el día primero de julio de mil novecientos setenta. Síndico, Contador Público Nacional Hugo Roberto Ibarra, con domicilio en Caseros 665 primer piso, oficinas 3, 4 y 5, también de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. Señálase el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, horas 9,30, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 30 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 11-8-71

## POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737

T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolin y Serrano Francisco s/posesión treintaañal", Expte. Nº 39.030/68, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michel y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7653

T. Nº 6948

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteañal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 28-7 al 10-8-71

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7833

T. Nº 7085

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a Dn. Juan José Camacho para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "CHILO, María Antona vs. CAMACHO, Juan José - Ordinario: Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo". Expte. Nro. 40.132/69, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 2 de agosto de 1971 — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.00

e) 9 al 23-8-71

O. P. Nº 7685

T. Nº 6970

Abrahan J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 29 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

## Sección COMERCIAL

### SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. Nº 7846 T. Nº 7095

**FERNANDEZ HNOS. y Cia. S.A.C.I.F.I.**

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 1971 se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto recibir suscripciones a la par de las Series Nros. 22º a 31º inclusive de \$ 20.000.- c/ Serie o sea por un total de \$ 200.000.- (Pesos Ley 18.188) compuesta de 20.000 acciones Ordinarias Clase "A" (de cinco votos) de \$ 1.- (Pesos Ley 18.188) V/N. c/acción. Las suscripciones se recibirán hasta el día 26 del cte. mes de agosto en el local social de calle Mitre Nº 201 (Salta) y los tenedores de acciones de las Series 1º a 21º inclusives, podrán ejercer el derecho de preferencia hasta esa fecha. Las acciones cuya suscripción queda abierta deberán integrarse en efectivo o con créditos líquidos y exigibles contra la Sociedad por

dividendos a cobrar y/o honorarios de Directores dentro de los cinco días de aceptada la suscripción y tendrán derecho a voto en la próxima Asamblea. Salta, agosto de 1971.

**El Directorio**

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 11-8-71

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 7848 T. Nº 7098

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber la disolución y liquidación total de la firma "VETERINARIA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta, en calle Alvarado Nº 942. Oposiciones de Ley, en Salta, calle Alvarado Nº 942.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 13-8-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 7844 T. Nº 7093

**FLORIDA S.A.C.I. e I.**

**Convocatoria**

**A Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1971, a las 19 horas, en el local de calle Caseros 601, Salta-Capital, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970 y distribución de utilidades.
- 2º) Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 13-8-71

O. P. Nº 7790

T. Nº 7052

**CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.F.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1971, a las 19, en el local de calle Rivadavia 866 de Salta a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- b) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 10º Ejercicio Económico cerrado el 28/2/71;
- c) Distribución de Utilidades y Reservas;
- d) Remuneraciones al Directorio y Síndico;
- e) Remuneraciones a Directores Ejecutivos;
- f) Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/71 al 28/2/73;
- g) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un año;
- h) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 10-8-71



## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

O.P. Nº 7868

## MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER.

Si bien es una iniciativa de carácter excepcional, no cabe alegar que se quiebra el equilibrio entre las partes, cuando esa facultad se ejerce de modo tal, que el Juez no supera a los litigantes en el aporte de las pruebas.

Cámara de Paz Letrada; Sala Segunda. Fallos: Año 1971; fs. 104 - 106. Dres. Amerisse y Juri.

Salta, julio 29 de 1971.

Para resolver el recurso de reposición en contra del decreto de la presidencia de fojas 33/vta. (Expte. Nº 27.863-70 del Juzg. de Paz Letrado Nº 4 - Nº 1.659-71 de esta Sala; y,

## CONSIDERANDO:

1. Mediante la resolución recurrida, la Presidencia de la Sala dispone como medida para mejor proveer la inspección ocular de las dependencias locadas, afirmándose que de llevarse a cabo la medida, la Cámara vendría a suplir la negligencia de la demandada rompiendo así la paridad que debe existir entre las partes del proceso.

2. Tal medida encuentra sus puntos de apoyo en el propio Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, cuando dispone que los Jueces y Tribunales podrán para mejor proveer... ordenar cualquier reconocimiento (art. 67, inc. 3º); o que, cuando el Juez crea necesaria la inspección ocular de algún sitio, podrá ordenarla a instancia de las partes o de oficio (art. 220); o como lo estatuye el artículo 225 cuando expresa que desde entonces (es decir luego del llamamiento de autos para sentencia) quedará cerrada toda discusión y no podrán presentarse más escritos ni producirse más pruebas, salvo las que el Juez creyese oportuno para mejor proveer.

3. Para tranquilidad del recurrente, diremos que esa facultad se ejerce dentro de "ciertos límites"; y en cada caso es menester investigar. En efecto, el alcance de la medida es de carácter complementario y por lo mismo, supletorio, ya que, una vez que las partes han agotado sus propias posibilidades se muestra la utilidad de que el Juez complemente vacíos ya irreparables. Esto no significa que el Juez pueda actuar a su capricho, sino por el contrario, cuando están dados los presupuestos procesales, "debe" disponer tales medidas.

4. Siendo una medida de tipo excepcional, no cabe alegar que se quiebra el equilibrio entre las partes, cuando se la decreta respetando las limitaciones procesales. Ya que esa función excepcional, complementaria, debe entenderse en el

sentido de que, dentro de la medida necesaria para producir la plena prueba, el aporte del Juez no puede ser mayor que el de la parte. Así, en nuestro caso no se trata de suplir a supuesta negligencia de la parte demandada, porque cuando se proveyó la medida para mejor proveer se tuvo en cuenta que la actora incluye en su demanda el expediente Nº 17.763-67 ofrecido como prueba, el cual incluye, precisamente, dos inspecciones oculares (fs. 18 y 33); en segundo lugar, el propio Juez "a-quo" la meriúa en sentido negativo al decir que "dado el tiempo en que fueran realizadas no eran suficientes para acreditar una situación fáctica actua"; no obstante lo cual, y por no haber elementos de convicción suficientes, nace lugar a la demanda.

5. No se llega por lo tanto a la total sustitución del litigante por el Juez, sino por el contrario, están dados los presupuestos legales desde el momento que la medida versa sobre la misma prueba ya realizada y este antecedente hace que el Tribunal se encuentre autorizado para actualizar; aunque las anteriores se hayan cumplido en vista a una causa distinta pues no ha de negarse las ventajas que, como aquella vez, representa para el juzgador la apreciación directa de las finalidades a que se destinan los espacios del inmueble. Y ya que hablamos de "convicciones", no escapa a nuestra atención la cita que el recurrente hace del maestro Hugo Alsina, quien refiriéndose al punto expresa ("Tratado ... T. II, ed. 1957, pág. 234) que "la aplicación estricta de la regla según la cual el Juez no debe proceder de oficio, reduciría su misión a confrontar los elementos de juicio aportados por las partes, y en consecuencia, su convicción estaría formada exclusivamente sobre la base del material que éstas hayan podido o hayan requerido aportar o, lo que es peor, se vería obligado a pronunciarse sin haber llegado a la convicción. Con ello quedaría desnaturalizada la función judicial, cuyo verdadero contenido, o mejor dicho, lo único que interesa a la sociedad, es que su sentencia sea, en lo posible, la expresión de la verdad o de lo que él cree verdadero. Debe entonces tener facultades para investigar por sí misma, no en un sentido inquisitorial, sino en la medida necesaria para completar su información o aclarar alguna situación dudosa".

6. Finalmente, cabe expresar que la fría cita que hace el autor del escrito de fojas 35/36 vta. (Tratado de Derecho Procesal, Civil y Comercial, T. I., p. 446, ed. 1941), debe ser completada con la nota que el tratadista acopla a la misma (obra citada, pág. 237, nota Nº 32, edición 1957) que esclarece cualquier sospecha de imparcialidad comprometida: "Las facultades judiciales para dictar medidas para mejor proveer, o sea tendientes a esclarecer dudas, o suplir omisiones, o contribuir al más exacto conocimiento de los hechos, o completar la información del juzgador, o a finalidades análogas, sólo proceden cuando la parte interesada ha producido alguna prueba, por

elemental o deficiente que sea", que es la situación exacta de los autos que se examinan.

Por lo expuesto,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

Rechaza la reposición de fojas 35-36.

Regístrese, notifíquese, repóngase y atento al estado de los autos, fijase la audiencia del día jueves 5 de agosto de 1971, a horas 10.30, para que tenga lugar la inspección ocular decretada a fojas 33 vuelta.

Sin cargo.

e) 10-8-71

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**